



PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS AULAS VIRTUALES Y/O ACTIVIDADES DIGITALES EN VIVO.

Consideraciones generales:

Estimados padres y apoderados, así como en todo espacio de convivencia social requerimos de normas que nos regulen, para que la finalidad de ese espacio se cumpla a cabalidad, el Internet también requiere de ciertas normas que orienten nuestro comportamiento.

A través de las aulas virtuales, los docentes y los estudiantes pueden desarrollar diferentes acciones que son propias de los procesos enseñanza - aprendizaje presencial, como son conversar, leer documentos, realizar ejercicios, formular preguntas al docente, trabajar en equipo, compartir material, entre otras. Además, es una instancia para sociabilizar con profesores y estudiantes.

Cuando decidimos acompañar los procesos de aprendizaje a distancia de nuestros estudiantes mediante la plataforma *Classroom*, por sugerencia del MINEDUC debido a la lamentable situación sanitaria del Covid-19, fue posterior a un análisis de las debilidades presentadas por Zoom, y porque la nueva plataforma permite a los usuarios estar seguros de que sus conversaciones son privadas, ya que encripta los datos, los almacena en una segura red de centros de datos y utiliza el Protocolo de Transporte Seguro en Tiempo Real.

Hemos creado espacios de convivencia cerrados a grupos específicos de alumnos (nivel y asignatura), los cuales debemos respetar y cuidar como si fuera una sala de clases real. Así protegemos el bienestar psicoemocional de todos los participantes, tanto docentes como estudiantes y apoderados. Para este fin, entregamos aquí a la comunidad educativa las siguientes reglas de participación:

Normas de procedimiento:

- I. El ingreso a las salas virtuales deberá ser mediante una cuenta mail que tendrá el nombre y apellido real del estudiante; la cual fue proporcionada por el establecimiento y que además existen tutoriales para su ingreso, en caso de desconocer la forma.
- II. Se solicita que los ingresos (conexiones) a las aulas virtuales se realicen de manera puntual a la hora de inicio de cada clase.



- III. El docente es el moderador de las clases virtuales y en ellas, al igual que los estudiantes, se deberá usar una vestimenta adecuada, acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
- Se debe pensar en que esta herramienta es de interacción en tiempo real, por lo que se recomienda al estudiante tener una organización previa de su clase con todos los materiales de trabajo a utilizar, tal como se haría en el aula del establecimiento.
- IV. Se recomienda que el lugar de conexión se encuentre libre de ruidos o intervenciones de familiares y/o mascotas. Se recomienda conversar con las personas con quienes se comparte hogar, instruyéndolos sobre la no interrupción y generar algún sistema de “no molestar” por medio de letreros u otras señales que los miembros del hogar puedan entender.
- V. De no poder asistir a la clase virtual, el estudiante, dentro de sus responsabilidades, deberá justificar debidamente su ausencia vía correo electrónico institucional del o la docente, explicando sus motivos por dicha ausencia.
- VI. Este espacio educativo virtual debe llevarse a cabo con seriedad y respeto.
- VII. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, docentes, y entre los propios estudiantes. No se deben utilizar mayúsculas, porque esto es sinónimo de gritar, y no se debe olvidar solicitar “por favor” y utilizar el “gracias”.
- VIII. En los *Chat* de las aulas virtuales no se debe escribir ofensas, groserías, comentarios de situaciones extraescolares, comentarios mal intencionados; no deben utilizar *emoticones*, *gift* y *adhesivos*, porque el mal uso de ellos lleva a faltas de respeto.



- IX. Considerar que el uso del chat debe ser debidamente organizado por el docente, en relación a la toma de palabra por parte de algún estudiante o la retroalimentación que este pueda requerir. Lo cual, de no ser efectivo, se debe dar a conocer a los estudiantes, que podrán hacerlo al final de la clase (Retroalimentación/Final)
- X. Las particularidades y diferencias entre los estudiantes son valiosas para el desarrollo de su individualidad, pero se debe respetar el espacio para debates académicos y desarrollo de competencias específicas. No se debe emitir cuestionamientos o debates políticos o religiosos que dañe la honra, dignidad o creencias de las personas. Estos debates sólo pueden ser respuesta a una motivación académica planificada por la o el docente a cargo.
- XI. Se sugiere a los estudiantes silenciar el micrófono de su sesión durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo cuando necesite realizar una pregunta o un aporte atinente.
- XII. Los alumnos deben dedicar tiempo al estudio del material complementario entregado y a su resolución. Deben ingresar regularmente a revisar si hay nuevo contenido, como parte de sus responsabilidades escolares y a participar de las clases virtuales que este espacio permite. Asimismo, deben cumplir con los plazos de entrega de las evaluaciones formativas.
- XIII. Esta sala virtual es para el trabajo de los docentes con los estudiantes. En el caso de los cursos de alumnos menores, las consultas de apoderados deberán corresponder sólo al ámbito de la clase.
- XIV. Se sugiere que en algunas ocasiones los apoderados acompañen y supervisen en la utilización de esta herramienta, de ser posible.
- XV. En ocasiones se integrará a las aulas virtuales, la participación de inspectores o encargado de convivencia escolar, con el objetivo de ayudar en el desarrollo disciplinario virtual de las clases.



- XVI. Debe ser de conocimiento general que las clases virtuales serán grabadas, como medio de verificación tanto de los aprendizajes, participación de los estudiantes, asistencia de estos mismo y comportamiento virtual.
- XVII. Los alumnos conectados a cada clase, deberán estar visibles (cámara encendida) para el docente. Aquél estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al profesor antes del inicio de la clase.
- XVIII. La imagen de cada alumno deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica
- XIX. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima y la sanción correspondiente es la señala por el Reglamento de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
- XX. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- XXI. El incumplimiento de estas normas serán consideradas faltas graves, a excepción de los números 19 y 20, que serán faltas gravísimas (revisar RICE)

Agradecemos acoger estas normas que nos permitirán a todos obtener mejores resultados en los aprendizajes, en la medida que el espacio virtual sea tranquilo y seguro.

Cualquier situación no contenida en este protocolo será sujeto de revisión por parte de las autoridades del colegio.

Saludos cordiales

Equipo Directivo
Colegio Master School de Lampa